

Montevideo, 16 FEB 2017

VISTO: la denuncia recibida en donde se da cuenta del hurto de los siguientes billetes de Lotería enteros: 4473-4802-5070-12904-13163-13620-13629-15412, fracciones:3,4,5 N° 2924, 1,2,3 N° 22924, 4 y 5 N° 22925.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

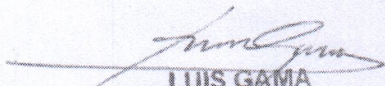
LA DIRECCION NACIONAL

RESUELVE:

- 1) Los billetes hurtados quedan desafectados del Sorteo de Lotería del día 17 de febrero de 2017.
- 2) Dichos números se habilitarán –como única vía de comercialización- a través de las terminales de juego (on line).
- 3) Los mismos estarán a disposición exclusivamente de la Agencia Oficial de Loterías N° 89 del Departamento de Montevideo, titular del reparto de los números hurtados.
- 4) Comuníquese a las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas de Capital e Interior del país, Banquidur GIE, ADAOL y ADAOLI.
- 5) Pase a conocimiento de las Áreas Lotería y Fiscalización y Control de Juego, División Recursos Humanos, Materiales y Económicos, Asesoría Letrada, Asesoría Técnica y Departamento de Informática para su publicación en la página Web del Organismo.

As.112/2017

LG/gm


LUIS GAMA
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERIAS Y QUINIELAS